

Cédula 14 de Mayo

Resumen:

Cargo - - - - - 152.422' 17 pts.
Data - - - - - 130.255' 94 "
Existencia - - - - - 22.166' 23 "

Y no habiendo más asuntos de que tratar, a las veintinueve horas se levantó la sesión, firmando los señores asistentes el presente acta de que yo el Secretario, certifico.



Antonio Viñals
José María
José María
José María
José María
José María
José María
José María
José María
José María

Sesión ordinaria del día 13 de Mayo de 1952.

En San Lluís de Barro a once de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las once horas se constituyó el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria en la Casa Consistorial con asistencia de los señores Concejales ausentes al margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Sanjaume que abrió la sesión leyendo el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, y, entrando en el orden del día fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1.º Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia desde la última sesión, acordando su especial cumplimiento.

2.º Atendiendo los ruegos formulados por la Jefatura Nacional del S.E.M. y la del Servicio Español del Magisterio de esta provincia de Barcelona, se acuerda subvencionar al Sr. Maestro Nacional de esta localidad D. Víctor Bertrou en con la cantidad de ciento ochenta pesetas para ayuda de los gastos con motivo de la concentración de Maestros para asistir al Congreso Eucarístico de Barcelona y a la reunión previa del Magisterio comarcal que tuvo lugar en Barro el día 3 de Mayo último.

3.º Dado cuenta del oficio del Gobierno civil de la provincia n.º 297 de fecha 3 de Abril último dando traslado del escrito del Sr. Director General

de Administración Local de fecha 1 del mismo mes por el que se concede permiso a este Ayuntamiento para enajenar el solar edificable que por su sito en la calle de la Victoria de extensión superficial de 1315 metros cuadrados permitiendo con la casa n.º 3 de la P.ª del General Franco, propiedad de D. Francisco Vile Cuellos, ambos de esta población, la Corporación acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. Salvador Sanja Soler para que en su nombre y representación lleve a cabo dicha operación en las condiciones que constan en el expediente, otorgando, al efecto, la correspondiente escritura de permuta y suscribiendo, con tal carácter, todos cuantos documentos sean precisos para la efectividad y perfeccionamiento de dicha operación.

4.º Aprobar la liquidación presentada por la entidad que preste los servicios de Pampas fenebles correspondiente al primer trimestre, cuya participación a favor del Ayuntamiento asciende a 250 pts.

5.º Aprobar asimismo las facturas siguientes:

Una de D. Antonio Seriola del mes de fecha de 1948 importante 1280'60 pts. por materiales facilitados y trabajos invertidos en la instalación para alumbrado y abastecimiento de agua en la casa del Cuadrante rural y otras dependencias de la Casa Consistorial.

Otra de D. Vicente Curiño, de fecha 31 de agosto del mismo año por trabajos de carpintería y material empleado en las mismas reparaciones, que asciende a dos mil ochocientos setenta y tres pesetas.

Otra de hijo de Antonio Seriola fecha 7 de Septiembre de 1949 por instalación de luces para iluminación extraordinaria en la Fiesta Mayor de dicho año y material empleado en la misma, importante 577'05 pesetas.

Otra de la Editorial Bayes Ib.ª y Compañía de fecha 31 de Mayo de 1952 que importa 768 pts por suministros de modelación y material de oficina.

Otra de D. Luis Montesinos Abella fecha 31 de Mayo último, de 667'50 pts. por tapizar dos sillones y un sofá de la Secretaría del Ayto.

6.º Aprobar la cuenta del 1.º trimestre de la Agencia Subvenciones de Pae. lea cuyos cobros ascienden a 13.157'95 pts. y los pagos a 8.467'06 pts., y en saldo, por tanto a favor del Ayuntamiento de 4.690'89 pts.

7.º Aprobar los planes de las siguientes exacciones municipales para el año 1952: Encomienda rural; Inspección de máquinas y motores; Casa sobre Rodaje de carros y bicicletas; Sol. sobre recogida de basuras de los domicilios particulares; Sol. sobre

derogues en la vía pública y el de Canon por Conservación del Cementerio.

8.º Autorizar a D. Ramón Martí Roca del Centro Judicial Administrativo Subordinado, oficina de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda Pública del Estado 25.08 pts., por el concepto Recargos Patente Nacional Clases B y C. 1.º trimestre de 1952; ochocientas cuarenta y una pesetas ochenta y dos céntimos por recargo municipal de industrial correspondientes al mismo trimestre; mil ochocientas seis pesetas setenta y dos céntimos por concepto arbitrio comunales de lujo mes de Abril de 1952; tres mil ciento treinta y ocho pesetas treinta y cuatro céntimos por concepto de cupo de compensación definitivos del año 1949; mil trescientos diez y siete pesetas con veintinueve céntimos por concepto de 10 % participación ordinaria trimestre 2.º trimestre de 1952; mil seis pesetas con setenta y dos céntimos por concepto de arbitrio Consumos Lujos mes Junio 1952, cuatrocientas cincuenta y tres pesetas treinta y ocho céntimos por el concepto de recargos municipales de industrial correspondientes al trimestre 2.º de 1952, facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

9.º Aprobar otra factura de D. José Luis fecha 30 de Abril último que importa trece mil ochocientas treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos por materiales y jornales en la ampliación de la obra de la calle de 5.º Alcazar de Toledo.

10. Dada cuenta de la petición formulada por el Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Daniel Fructuilla que solicita que a partir de este fecha le sea abarcada la cantidad que por quinquenios le corresponde, el Ayuntamiento, después de haberlo examinado y habiendo comprobado que tiene reconocidos tres quinquenios por llevar más de quince años de servicios, acuerda por unanimidad acceder a la solicitud aumentando el haber anual de dicho funcionario en cuatro mil seiscientos ochenta pesetas o sea el diez por ciento del sueldo que el Ayuntamiento le tiene asignado, por cada quinquenio reconocido, y cuyo aumento empezará a percibir desde el primero de Junio próximo.

11. A continuación fue examinado el expediente de habilitación y suplemento de créditos que se tramita en este Ayuntamiento y visto el informe de la Comisión de Hacienda por el cual se informa favorablemente la habilitación y suplementos citados de créditos por valor de treinta y tres

mil setecientos ochenta y seis mil quinientos, con imputación a los capítulos 1, 4, 6, 7 y 13, artículos 5, 8, 1, 1 y 3 respectivamente del presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de gastos por obligación de escrituras; adquisición de placas para bicicletas; aumento de haberes del Sr. Secretario por quinquenios; mensualidad extraordinaria del 15 de Julio a los funcionarios; importe de las obras por ampliación del alcantarillado y gastos de funciones; y, enterados los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado ninguna reclamación contra el expediente; y considerando que, por tratarse de obligaciones legítimas y cuya cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el art. 664 de la Ley de Régimen Local, siendo por tanto, procedente la habilitación y suplementos de crédito indicados, a falta de consignación suficiente para estos objetos en el presupuesto corriente y todo vez que para atenderlos se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año; previa la discusión conveniente y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de que queda hecha referencia, y que este acuerdo se tenga como firme y ejecutivo, llevándose, desde luego a efecto, por no haberse producido reclamación alguna durante la exposición al público del expediente.

Y habiendo oído otros asuntos de que tratar, a las tres horas se levantó la sesión, firmando los señores asistentes la presente acta de que yo el Secretario certifico.



[Signature]

José Navia

Antonio Vinal

José Altamir

José B. [Signature]

[Signature]

David [Signature]